

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 18 de febrero de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de guarda, custodia y alimentos n.º 278/2017.
(2019ED0039)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, número 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: 4.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0002564.

F02 FamI. Guard. Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000278/2017.

Procedimiento origen:/.

Sobre otras materias

Interviniente, Demandante D/ña. Ministerio Fiscal, Fátima Carrillo Durán.

Procurador Sr. Federico García-Galán González.

Abogado SRA. María Teresa Tinoco Ardila.

Demandado D/ña. Arturo Josue Helder González.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 501/18

Magistrada-juez que la dicta: Doña Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 4 de octubre de 2018.

Demandante D/ña. Fátima Carrillo Durán.



Procurador Sr. Federico García-Galán González.

Abogado Sra. María Teresa Tinoco Ardila.

Demandado D/ña. Arturo Josue Helder González.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Arturo Josue Helder González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •

